



## **ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL REQUERIDO PARA VARIOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Elaborado por:

**CARLOS HERNAN VELASCO ZAMORA**  
Profesional Universitario Código: 219; Grado: 04

Aprobado por:

**TRASY ÁTALA ARAUJO ÁLVAREZ**  
Subsecretaria de Talento Humano, Código: 045; Grado: 01

**San Juan de Pasto, Enero 15 de 2024**





## I. PRESENTACIÓN

El objetivo principal de este estudio técnico es justificar la modificación de los perfiles de cargo de algunos empleos de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Gobernación de Nariño. Esta modificación se realizará de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de mantener una actividad administrativa adecuada con el personal idóneo para cada empleo.

El Departamento de Nariño ha identificado la necesidad de ampliar los perfiles de los empleos denominados “Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, “Secretario de Recreación y Deporte”, “Subsecretaría de Minas”, “Subsecretaría de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización”, y el empleo de “Profesional Universitario; Código: 219; Grado: 05” adscrito al despacho del Gobernador.

Esta reforma impactará directamente en los perfiles de cargo de los empleos mencionados anteriormente y no implicará una modificación en sus funciones ni en el número de cargos existentes en la planta de personal. Por lo tanto, no se requiere una modificación y redistribución de sus propósitos y funciones. La entidad ha decidido realizar los cambios necesarios en un solo acto administrativo, con el objetivo de optimizar los recursos, mejorar la prestación de servicios del Departamento y cumplir con los fines institucionales."

Dicho lo anterior, se realizarán análisis y evaluaciones de los empleos, la estructura organizacional y las funciones. También se identificarán los diferentes perfiles requeridos para la administración de cada uno de los empleos mencionados. El objetivo es implementar una solución adecuada mediante la adición de perfiles adecuados para cada cargo, que sean parte de la planta de empleos de la Gobernación de Nariño.

En conclusión, este estudio técnico justifica la modificación de los perfiles de cargo de algunos empleos de la Gobernación de Nariño, con el objetivo de garantizar una actividad administrativa adecuada y un funcionamiento eficiente a través de la implementación de cambios que permitan adaptarse a los nuevos desafíos y demandas del entorno.





## II. MARCO LEGAL

El numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política establece como función del Gobernador: “*Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas (...)*”.

La Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios contemplan la posibilidad de modificar la estructura del Manual de Funciones y Competencias de las entidades, en armonía con lo dispuesto en la Constitución Política, tanto para el nivel nacional como para el territorial.

Esta ley también estipula que dichas modificaciones deben estar fundamentadas en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración, y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP.

Es importante señalar, que desde la máxima de Igualdad contenida en el artículo 13 de la Constitución Política, la posibilidad de ampliar los perfiles profesionales de los empleos públicos, permite que personas de diversas formaciones académicas y experiencias puedan acceder a cargos públicos, promoviendo la igualdad de oportunidades, evitando la discriminación por razón de la profesión, garantizando que el acceso a cargos públicos no esté limitado injustamente a ciertas carreras o antecedentes académicos.

De igual manera, desde el componente de la garantía de acceso a los cargos públicos (artículo 40 Constitucional), las modificaciones del Manual de Funciones y Competencias Laborales, en lo que atañe a la ampliación de los perfiles profesionales que pueden acceder a determinado cargo, democratiza el acceso a la función pública, permitiendo que un mayor número de ciudadanos con diferentes habilidades y conocimientos puedan contribuir al servicio público, reforzando la capacidad al considerar una gama más amplia de habilidades y competencias que pueden ser relevantes para el cargo.

Las modificaciones de los perfiles y funciones que se justifican en este estudio no implican una modificación a la planta de personal. El propósito es revisar y ajustar los perfiles de cargo y las competencias laborales requeridas, para asegurar la idoneidad requerida para ocupar los empleos existentes dentro de la entidad, actualizar los perfiles de los empleos y adaptar el contenido funcional a las necesidades de la entidad, en consonancia con la gerencia pública moderna.





### III. ANÁLISIS EXTERNO

La Constitución Política prevé los empleos públicos de libre nombramiento y remoción en los cuales el empleador tiene libertad para designar a personas que considera idóneas para la realización de ciertas funciones, que le permitan cumplir con sus fines de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, que por ende contribuyan de manera idónea y eficaz en los requerimientos institucionales.

Los cargos de libre nombramiento y remoción son una excepción a la regla del sistema de carrera administrativa y, el margen de configuración del legislador en ese tema está limitado por la Constitución. En particular, los cargos de libre nombramiento y remoción, a diferencia de los de carrera, están sometidos a la voluntad del empleador en cuanto a su vinculación, permanencia y retiro. En estos casos, es él quien evalúa las capacidades y la idoneidad de los funcionarios. En este orden de ideas y atendiendo lo establecido por la jurisprudencia, se catalogan como cargos de libre nombramiento y remoción, aquellos que por la naturaleza de sus funciones entrañen la dirección, manejo o conducción de las políticas y directivas de determinada entidad, o aquellos que requieran una confianza calificada<sup>1</sup>.

Es menester considerar que, el requerir a un profesional idóneo y con un perfil vasto en conocimientos, que cumpla con los requisitos establecidos para el cargo, conlleva la ejecución de funciones y desarrollo de directrices fundamentales, pues la existencia de estos cargos en la administración pública implica el otorgamiento de una gran proporción de confianza respecto de las responsabilidades que le asisten al Representante Legal.

Por otro lado, y en virtud de propender por una prestación del servicio con mayor eficiencia, pues si bien el perfil de un cargo no define la forma de actuar de sus funcionarios, sí determina las competencias técnicas y organizacionales del rol que estos deben asumir.

En los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, su situación es completamente distinta a los de carrera, pues para éstos la vinculación, permanencia y retiro de sus cargos depende de la voluntad del empleador, quien goza de cierta discrecionalidad para decidir libremente sobre estos asuntos, siempre que no incurra en arbitrariedad por desviación de poder, a diferencia de los empleos de carrera, en los de libre nombramiento y remoción el empleador tiene

---

<sup>1</sup> Sentencia C-824 DE 2013





libertad para designar a personas que considera idóneas para la realización de ciertas funciones<sup>2</sup>.

### III. ANÁLISIS INTERNO

El mundo actual se transforma de manera constante, lo que obliga a las organizaciones a revisar su modelo de gestión de recursos humanos. No se puede negar que los colaboradores son el motor de las organizaciones, aportando inteligencia y racionalidad en la toma de decisiones. Este aporte les permite ser más competitivas y ofrecer servicios de mayor calidad, respaldados por un desarrollo constante, capacidad y eficacia en sus actividades. Se distinguen por un mínimo control y un máximo conocimiento, experiencia, dedicación y conciencia.

En este contexto, a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Gobierno Nacional, se ha propuesto desarrollar competencias clave mediante la educación con el objetivo es adquirir aprendizaje de manera continua para mejorar competencias y habilidades tanto a nivel personal para participar activamente en la sociedad y en el ámbito laboral. El MEN reconoce que los conocimientos, capacidades y habilidades de las personas son fundamentales para impulsar la innovación, la productividad y la competitividad relacionadas con la internacionalización, el cambio y el desarrollo de nuevas tecnologías. Por ende, es crucial mantener, diversificar y actualizar estas competencias.

En este sentido, la Gobernación de Nariño busca ampliar los perfiles de los cargos de los niveles directivos encargados de liderar la formulación, ejecución y seguimiento de diversos proyectos, así como evaluar las políticas públicas e impulsar proyectos en pro del desarrollo del Departamento. Se pretende que, desde sus conocimientos profesionales en diversas áreas, contribuyan cumplimiento de metas y del plan de desarrollo, aportando un enfoque diferenciador desde las distintas disciplinas del conocimiento.

Como consecuencia, las modificaciones en los perfiles de los cargos de libre nombramiento y remoción se justifican por la necesidad de contar con perfiles más inclusivos y multidisciplinarios en los niveles directivos. Estos cambios son esenciales para abordar eficazmente los desafíos del desarrollo regional, así como para aprovechar al máximo el potencial de los conocimientos profesionales en el mejoramiento de la administración pública.

---

<sup>2</sup> Sentencia C-475/99





## 1. NIVEL DIRECTIVO:

### 1.1 SECRETARIA (O) DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 06 de diciembre de 2016, “*Por medio del cual se compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño*” el empleo denominado Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código: 020; Grado: 02, tiene como propósito principal: “*Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas ambientales del Departamento, encaminadas a la promoción ambiental el desarrollo sostenible; fortaleciendo las acciones amigables con el ambiente, a través del desarrollo de programas y proyectos en los distintos municipios del departamento*”. Entre sus funciones se encuentran: Liderar la estructuración, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias del Departamento, encaminadas a la promoción del Desarrollo Sostenible y al manejo responsable del Ambiente, y en particular, pero no excluyentes, al impulso de temas relacionados con la gestión, participación y educación ambiental, a la conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos, a los asuntos ambientales sectoriales y urbanos, y animalistas, al crecimiento verde, a la mitigación y adaptación al cambio climático, a la gestión integral del recurso hídrico y al ordenamiento planificación territorial departamental.

La Gobernación de Nariño en el perfil de cargo para el empleo denominado Secretario (a) De Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita los siguientes perfiles para ejercer dicho cargo:

**“REQUISITOS DE ESTUDIO:** *Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: educación, antropología, economía, administración, agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines y Biología.*”

En dicho sentido, se establecen 3 áreas de conocimiento como lo son: Agronomía, veterinaria y afines, Ciencias Sociales y Humanas y Economía, Administración, Contaduría y Afines.

Ahora bien, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece: “*Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida*



en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

(...)

<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	<p><i>Antropología, Artes Liberales</i>  <i>Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</i>  <i>Ciencia Política, Relaciones Internacionales</i>  <i>Comunicación Social, Periodismo y Afines</i>  <i>Deportes, Educación Física y Recreación</i>  <i>Derecho y Afines</i>  <i>Filosofía, Teología y Afines</i>  <i>Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial</i>  <i>Geografía, Historia</i>  <i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</i>  <i>Psicología</i>  <i>Sociología, Trabajo Social y Afines</i></p>
------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 1”

Así mismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, señala:

*“INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA DE DERECHO*  
*Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC*

<i>Campo amplio</i>	<i>Campo específico</i>	<i>Campo detallado</i>
<i>Administración de Empresas y Derecho</i>	<i>Derecho</i>	<i>Derecho</i>

Tabla 2.

*Núcleo Básico del Conocimiento*

<i>Área de conocimiento</i>	<i>Núcleo básico del conocimiento - NBC</i>
<i>Ciencias sociales y humanas</i>	<i>Derecho y afines</i>

Tabla 3.

Como se puede observar en la tabla No. 1, el Núcleo Básico del Conocimiento del cargo de Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código: 020; Grado: 02, corresponde al de Ciencias Sociales y Humanas, donde se señalan diferentes perfiles profesionales.





Sin embargo, muchos de estos perfiles quedan excluidos, teniendo en cuenta que algunos de ellos, como el Derecho, son directamente relevantes para contribuir con esta secretaría.

Por lo anterior, se hace necesario incluir esta área del conocimiento en el perfil del cargo, ya que un profesional en derecho que ocupe el cargo de Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible puede aportar conocimientos legales sólidos, habilidades de negociación, capacidad para interpretar y aplicar normativas, así como una perspectiva ética y social necesaria para liderar eficazmente iniciativas de sostenibilidad en el ámbito gubernamental.

Debe señalarse además que el papel del derecho en la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible es fundamental y multidimensional, como se pasa a justificar a continuación:

El derecho proporciona un marco legal esencial para la protección del medio ambiente. Esto incluye leyes y regulaciones que limitan la contaminación, protegen especies en peligro de extinción, y conservan recursos naturales. Estas leyes son cruciales para garantizar que las actividades humanas no dañen irreparablemente el medio ambiente.

El derecho también juega un papel crucial en la promoción del desarrollo sostenible. Esto implica equilibrar las necesidades económicas con la protección ambiental y la equidad social. El conocimiento en el ordenamiento jurídico ambiental coadyuva a fomentar prácticas sostenibles en industrias como la agricultura, la pesca, y la energía, asegurando que estas actividades se realicen de manera que sean sostenibles a largo plazo.

Además, garantizar que esta alta dignidad sea ocupada por una persona ilustrada en el derecho, permite que garantizar un perfil que conozca y pondere la responsabilidad legal de individuos, empresas y gobiernos por daños al medio ambiente. Esto no solo incluye sanciones por incumplimiento, sino también incentivos para cumplir con las normas ambientales. La implementación efectiva de estas leyes es crucial para garantizar que las partes responsables sean responsabilizadas por sus acciones.

Además, existe una relación intrínseca entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente. El derecho puede reconocer y proteger el derecho de las personas a un ambiente saludable. Esto es especialmente relevante en comunidades afectadas por la degradación ambiental, donde el acceso a agua limpia y aire puro es esencial para su bienestar.







Los problemas ambientales a menudo trascienden las fronteras nacionales, lo que hace que la cooperación internacional sea esencial. El derecho internacional ambiental, como los acuerdos sobre el cambio climático y la biodiversidad, facilita esta cooperación. Estos acuerdos permiten a los países trabajar juntos para abordar desafíos ambientales globales.

Finalmente, es evidente que el derecho desempeña un papel en la educación y la sensibilización sobre cuestiones ambientales. Las leyes que requieren educación ambiental en escuelas o la divulgación de información sobre el impacto ambiental de ciertas actividades pueden aumentar la conciencia pública y fomentar un comportamiento más sostenible.

En conclusión, el derecho es una herramienta vital para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. A través de un marco legal sólido, responsabilidad y cumplimiento, y cooperación internacional, el derecho puede ayudar a equilibrar las necesidades de desarrollo con la preservación de nuestro entorno natural para las generaciones futuras.

La designación de un profesional en Derecho como Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Gobernación de Nariño puede estar respaldada por varias razones y cualidades específicas que los abogados pueden aportar a ese rol, como lo son: el conocimiento legal y normativo profundo sobre las regulaciones ambientales, lo cual es crucial en la secretaría, donde las políticas y normativas son fundamentales para la gestión sostenible; la capacidad para asegurar que las acciones del departamento se ajusten a las leyes ambientales vigentes; la habilidad para interpretar y aplicar leyes y regulaciones, lo que es esencial para garantizar la correcta implementación de políticas ambientales y el cumplimiento de normativas de desarrollo sostenible; y la negociación y resolución de conflictos, que son habilidades que pueden ser determinantes al tratar con diferentes partes interesadas en proyectos ambientales y que pueden facilitar acuerdos y consensos para avanzar en iniciativas sostenibles en la ejecución de proyectos.





## 1.2 SECRETARIO (A) DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 06 de diciembre de 2016, “*Por medio del cual se compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño*” el empleo denominado Secretario de Recreación y Deporte, Código: 020; Grado: 02, tiene como propósito principal: “*Dirigir y formular políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, con el fin de brindar a la comunidad nariñense oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica de deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, en aras del mejoramiento de su calidad de vida*”. Entre sus funciones se encuentran: Coordinar según las instrucciones del Gobernador, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y metas relacionadas con las funciones y los objetivos de la secretaria a su cargo. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Departamento, especialmente en los que tiene que ver con el plan regional del deporte. Presentar ante el Gobernador informe de labores adelantadas en el ejercicio de sus funciones y relacionadas con el objeto de la secretaria cuando sea requerido. Representar al Gobernador del Departamento en reuniones, talleres y demás eventos en que se requiera su presencia, relacionados con las funciones de la Secretaría. Propiciar la cooperación entre las entidades territoriales de los distintos niveles de administración y gobierno para economizar recursos, optimizar el servicio y concentrar esfuerzos, en el cumplimiento del objetivo de la Secretaría. Formular las políticas tendientes a la consolidación y desarrollo del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Nariño.

La Gobernación de Nariño en el perfil de cargo para el empleo denominado Secretario de Recreación y Deporte, solicita los siguientes perfiles para ejercer dicho cargo:

**“REQUISITOS DE ESTUDIO:** *Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho, economía, administración, ingeniería industrial y afines, educación, profesional en deportes, educación física y recreación.*”

En dicho sentido, se establecen 4 áreas de conocimiento como lo son: Ciencias Sociales y Humanas y Economía, Administración, Contaduría y Afines, *Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Ciencias De La Educación.*

Ahora bien, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece: “*Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias*



laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

(...)

<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	<p><i>Antropología, Artes Liberales</i>  <i>Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</i>  <i>Ciencia Política, Relaciones Internacionales</i>  <i>Comunicación Social, Periodismo y Afines</i>  <i>Deportes, Educación Física y Recreación</i>  <i>Derecho y Afines</i>  <i>Filosofía, Teología y Afines</i>  <i>Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial</i>  <i>Geografía, Historia</i>  <i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</i>  <i>Psicología</i>  <i>Sociología, Trabajo Social y Afines</i></p>
------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 4”

Así mismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, señala:

“**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA DE DERECHO**  
*Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC*

<i>Campo amplio</i>	<i>Campo específico</i>	<i>Campo detallado</i>
<i>Ciencias Sociales, Periodismo e Información</i>	<i>Ciencias sociales y del comportamiento</i>	<i>Sociología, Antropología y estudios culturales</i>

Tabla 5.

*Núcleo Básico del Conocimiento*

<i>Área de conocimiento</i>	<i>Núcleo básico del conocimiento - NBC</i>
<i>Ciencias sociales y humanas</i>	<i>Sociología, trabajo social y afines</i>

Tabla 6.

Como se puede observar en la Tabla No. 4, el Núcleo Básico del Conocimiento para el cargo de Secretario (a) de Recreación y Deporte, Código: 020; Grado: 02, corresponde a Sociología, Trabajo Social y afines. Se señalan diferentes perfiles



profesionales como Derecho y Deportes, Educación Física y Recreación, además de perfiles como Economía y Administración. Sin embargo, se omiten varios perfiles que pueden aportar conocimientos desde su campo de aplicación, como es el caso de la Sociología.

La Sociología es una de las disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Varias materias de su plan de estudios influyen en el desarrollo comunitario y la planificación social, lo que se conjugaría perfectamente con cómo las actividades recreativas y deportivas influyen en la comunidad.

En el panorama contemporáneo, la sociedad se enfrenta a una multiplicidad de desafíos que van desde la persistente desigualdad hasta las complejidades del acceso a la educación y el deporte. Dentro de este contexto, se destacan problemáticas como la limitada participación en actividades educativas y deportivas, la creciente deserción escolar, así como la preocupante incidencia de problemas como la violencia y el acoso escolar en entornos educativos.

Una de las cuestiones fundamentales es la desigualdad, que se manifiesta de diversas maneras, ya sea en términos de acceso a oportunidades educativas de calidad, recursos deportivos equitativos o la participación equitativa en actividades culturales y deportivas. Superar estas disparidades requiere una comprensión profunda de las dinámicas sociales que las perpetúan, así como la implementación de políticas inclusivas que aborden estas inequidades de raíz.

El acceso a la educación y al deporte sigue siendo un desafío importante. El acceso no solo implica la disponibilidad física de instituciones educativas y espacios deportivos, sino también la eliminación de barreras económicas y culturales que puedan limitar la participación de determinados grupos de la sociedad. La promoción de políticas educativas y deportivas inclusivas se convierte así en un imperativo para construir sociedades más equitativas y cohesionadas.

La integración entre la educación, las nuevas tecnologías y el deporte se erige como un desafío contemporáneo. La rápida evolución tecnológica puede influir en la forma en que aprendemos y participamos en actividades deportivas. Abordar esta integración requiere una comprensión profunda de cómo estas fuerzas interactúan entre sí y afectan a la sociedad en general. Incorporar de manera efectiva la tecnología en los entornos educativos y deportivos puede potenciar las experiencias y mejorar la accesibilidad.

La violencia y el acoso escolar representan amenazas significativas para el ambiente educativo y deportivo. La sociología puede desempeñar un papel crucial en el análisis de las raíces sociales y culturales de estos problemas, proporcionando una base para la implementación de estrategias efectivas de prevención y gestión.





Es fundamental fomentar un entorno seguro y respetuoso para garantizar que la educación y el deporte sean experiencias enriquecedoras y positivas para todos los involucrados.

En resumen, la sociedad contemporánea enfrenta una serie de desafíos interconectados que demandan una respuesta integral basada en la comprensión sociológica de las dinámicas sociales. Superar la desigualdad, mejorar el acceso a la educación y el deporte, fomentar la participación y abordar problemas como la violencia y la integración tecnológica son aspectos críticos para forjar un futuro más equitativo y sostenible.

La sociología puede analizar las estructuras sociales que generan desigualdades en el acceso a la educación y al deporte. Entender estas dinámicas es esencial para diseñar políticas que promuevan la equidad y la inclusión.

Indudablemente, la formación en Sociología no solo realza el perfil del Secretario de Recreación y Deportes debido a su capacidad de entender y analizar las dinámicas sociales y contribuir a la formación de políticas y estrategias efectivas, sino que también equipa con las herramientas y habilidades necesarias para afrontar los retos intrincados de proporcionar a la comunidad nariñense oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, promoción y práctica de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Sea del caso señalar que un perfil en sociología puede desempeñar un papel crucial en la construcción de políticas públicas de recreación y deporte en el Departamento de Nariño, aportando una perspectiva única y valiosa en varias áreas clave:

**Investigación y Análisis Social:** Un (a) sociólogo (a) puede llevar a cabo investigaciones para comprender mejor las necesidades, intereses y desafíos específicos de las comunidades en el Pacífico colombiano. Esto incluye el análisis de estructuras sociales, dinámicas culturales, y desigualdades existentes. La comprensión de estos factores es esencial para diseñar políticas de recreación y deporte que sean inclusivas y efectivas.

**Promoción de la Inclusión Social y la Equidad:** El (La) sociólogo (a) puede enfocarse en asegurar que las políticas de recreación y deporte promuevan la inclusión social y la equidad. Esto es especialmente importante en regiones donde pueden existir disparidades socioeconómicas significativas y diversidad étnica y cultural. Las políticas pueden ser diseñadas para abordar estas desigualdades, promoviendo el acceso igualitario a instalaciones deportivas y recreativas.





**Desarrollo de Programas Comunitarios:** El (La) sociólogo (a) puede contribuir al desarrollo de programas de recreación y deporte que reflejen y respeten la cultura local y las tradiciones del Pacífico colombiano. Esto puede incluir la integración de deportes y actividades recreativas tradicionales en los programas, así como el diseño de nuevas iniciativas que fomenten la participación comunitaria.

**Evaluación de Impacto Social:** Los sociólogos son expertos en evaluar el impacto social de las políticas y programas. Pueden monitorear y evaluar cómo las iniciativas de recreación y deporte afectan a las comunidades, incluyendo su impacto en la cohesión social, el desarrollo juvenil, y la salud pública.

**Fomento de la Participación Ciudadana:** Los sociólogos pueden facilitar la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas. Esto puede implicar organizar foros comunitarios, grupos focales, y encuestas para recoger opiniones y sugerencias de los residentes. La participación ciudadana ayuda a garantizar que las políticas reflejen las necesidades y deseos de la comunidad.

**Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en colaboración con otros profesionales (como educadores físicos, psicólogos, urbanistas, y políticos) puede enriquecer el proceso de formulación de políticas. El (la) sociólogo (a) puede aportar su perspectiva única sobre los aspectos sociales, mientras se integran ideas de otras disciplinas.

**Sostenibilidad y Desarrollo a Largo Plazo:** Finalmente, el (la) sociólogo (a) puede ayudar a asegurar que las políticas de recreación y deporte no solo aborden las necesidades actuales, sino que también sean sostenibles y beneficiosas a largo plazo, considerando el desarrollo futuro de las comunidades en el Departamento de Nariño.

En resumen, la contribución de un sociólogo es fundamental para garantizar que las políticas públicas de recreación y deporte en el Pacífico colombiano sean inclusivas, equitativas, culturalmente sensibles y efectivas en la promoción del bienestar social y comunitario.





### 1.3 SUBSECRETARIO (A) DE MINAS.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 06 de diciembre de 2016, “*Por medio del cual se compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño*” el empleo denominado Subsecretario de Minas, código 045 grado 01, tiene como propósito principal: “*Impulsar proyectos mineros y de infraestructura energética en el Departamento de Nariño, para aprovechar de manera técnica y racional los recursos no renovables, reactivar la minería e impulsar el desarrollo integral y sostenible del departamento*” y entre sus funciones se encuentran; Identificar, formular, evaluar, diseñar, coordinar, gestionar y promover proyectos de fomento minero y de infraestructura energética para impulsar el desarrollo integral de las regiones más deprimidas del departamento.

La Gobernación de Nariño en el perfil de cargo para el empleo denominado Subsecretario de Minas, solicita los siguientes perfiles para ejercer dicho cargo:

**“REQUISITOS DE ESTUDIO:** *Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines”.*

Se establece un (1) área de conocimiento como lo es: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.

Dentro del programa de gobierno del doctor Luis Alfonso Escobar Jaramillo, se definieron varios Compromisos por Nariño, señalando en el punto 3º, el Ordenamiento Territorial con Justicia Ambiental, en el cual se estableció en el compromiso de ordenamiento territorial para la protección del agua y la biodiversidad, en especial con los siguientes puntos:

*“...9. Definir la frontera productiva departamental para proteger los ríos de la minería y la contaminación por agro insumos y aguas residuales urbanas.*

*10. Acompañar y fortalecer la institucionalidad para el desarrollo de los procesos de minería sostenible y ancestral en los territorios del pacífico, cordillera y piedemonte costero, que permita la formalización de las actividades mineras...”*

Al respecto, es necesario manifestar que la minería ilegal es un fenómeno que afecta a diversas regiones del mundo, generando consecuencias ambientales, sociales y económicas de gran alcance. El departamento de Nariño, ubicado en el suroccidente de Colombia, no es ajeno a esta problemática.



A lo largo de los años, la minería ilegal ha surgido como un desafío significativo en esta región, presentando complejas implicaciones para sus habitantes y el entorno natural, y desencadenando consecuencias significativas para el impacto ambiental y las condiciones socioeconómicas de la población del departamento.

La falta, ineficacia e incapacidad para regular eficientemente la actividad minera ilegal en Nariño ha sido un desafío persistente. La escasez de recursos, la corrupción y la complejidad del terreno dificultan los esfuerzos para controlar y erradicar esta práctica ilegal. La ausencia de medidas efectivas contribuye a la perpetuación de esta actividad ilícita.

Para abordar la minería ilegal en Nariño, es esencial implementar estrategias integrales. Esto incluye fortalecer la capacidad de supervisión, promover alternativas económicas sostenibles para las comunidades afectadas y mejorar la conciencia pública sobre los impactos negativos de la minería ilegal.

La minería ilegal en el Departamento de Nariño es un desafío multifacético que requiere una respuesta concertada de las autoridades gubernamentales, las comunidades locales y la sociedad en general. A medida que se buscan soluciones, es crucial equilibrar la protección del medio ambiente con la necesidad de desarrollo económico, garantizando al mismo tiempo el respeto por los derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida de las personas que dependen de esta actividad. El camino hacia una minería más responsable y sostenible en Nariño implica un compromiso colectivo para superar los obstáculos y construir un futuro más equitativo y respetuoso con el entorno natural.

Lo anterior, implica un cambio de paradigma en la gestión minera por parte del Departamento de Nariño, que no solo analice la problemática desde el componente técnico, sino que vislumbre la minería como una oportunidad para el desarrollo regional sostenible, a través de los procesos de formalización y la iniciativa empresarial.

Por tal motivo, la designación de un (a) administrador (a) de empresas como Subsecretario (a) de Minas en la Gobernación de Nariño podría establecer cambios importantes en materia de conocimientos, sino también de desarrollo económico, al establecer un enfoque empresarial, donde se implementen estrategias de desarrollo sostenible en el sector minero, gestionando eficientemente los recursos, estableciendo proyectos empresariales sostenibles, liderando iniciativas donde se gestionen planes estratégicos para convertir la minería en un motor de desarrollo regional con una planificación a largo plazo donde se garantice la sostenibilidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos trazados por la administración.







La negociación y las relaciones con las comunidades son sumamente importantes al interactuar con empresas mineras, comunidades locales y otras entidades gubernamentales, donde se pueda establecer un cumplimiento normativo para garantizar que las operaciones se adhieran a los estándares legales y éticos, generando un desarrollo económico regional donde la promoción de los proyectos mineros sostenibles genere empleo y contribuya al crecimiento económico local.

La carrera de Administración de Empresas se destaca como un fundamento crucial en materia laboral, ya que su enfoque versátil proporciona habilidades y conocimientos fundamentales que son aplicables en diversos sectores y roles profesionales, este perfil en un Subsecretario de Minas de una gobernación no solo es pertinente, sino que también revela una perspectiva valiosa para el liderazgo eficiente en el ámbito minero. Este enfoque de formación proporciona una base integral en áreas críticas de gestión y liderazgo que resultan esenciales para abordar los desafíos particulares de la industria minera.

La gestión estratégica que brinda la Administración de Empresas es esencial para planificar y ejecutar estrategias efectivas que fomenten el desarrollo sostenible de esta industria clave. A su vez, los conocimientos financieros sólidos facilitan la gestión eficiente de los recursos económicos asignados a proyectos mineros, optimizando el uso de presupuestos disponibles.

Sea necesario resaltar que un (a) administrador (a) de empresas puede contribuir significativamente al proceso de formalización minera en el departamento de Nariño, aportando sus habilidades y conocimientos en varias áreas clave:

**Gestión y Planificación Estratégica:** El administrador de empresas puede ayudar a los mineros en proceso de formalización y a las compañías mineras fiscalizadas a desarrollar planes de negocio sostenibles y estratégicos. Esto incluye la planificación de operaciones, la gestión financiera, y la estrategia de mercado. Una planificación efectiva es crucial para la transición de la minería informal a formal.

**Cumplimiento Normativo y Legal:** Puede orientar a los mineros y empresas en el cumplimiento de las regulaciones y leyes mineras colombianas. Esto implica asegurarse de que todas las actividades mineras cumplan con los requisitos legales, ambientales y de seguridad, lo cual es un paso crítico en la formalización.

**Eficiencia Operativa y Reducción de Costos:** Mediante la construcción e implementación políticas públicas que fomenten prácticas de gestión modernas y eficientes, el administrador de empresas puede ayudar a optimizar las operaciones mineras. Esto incluye la mejora de los procesos, la reducción de costos, y la implementación de tecnologías que aumenten la eficiencia.





**Desarrollo de Capacidades y Formación:** Puede capacitar a los trabajadores y gerentes de las minas en prácticas de gestión empresarial, finanzas, y aspectos legales de la minería. Esta formación es esencial para asegurar que el personal pueda gestionar sus operaciones de manera efectiva y sostenible.

**Responsabilidad Social y Ambiental:** El administrador de empresas puede fomentar prácticas de minería social y ambientalmente responsables. Esto incluye la implementación de políticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan el bienestar de las comunidades locales.

**Fortalecimiento de Cadenas de Valor y Comercialización:** Puede ayudar a establecer y fortalecer las cadenas de valor en la industria minera, conectando a los mineros con los mercados y asegurando que reciban un precio justo por sus productos. Esto también incluye asesoramiento en marketing y ventas.

**Financiación y Acceso a Créditos:** Un administrador de empresas puede asesorar a los mineros y empresas mineras sobre opciones de financiación, incluyendo créditos, inversiones y subvenciones. Esto es crucial para el crecimiento y la sostenibilidad de las operaciones mineras.

**Relaciones con Stakeholders:** Puede gestionar y mejorar las relaciones entre los mineros, las comunidades, el gobierno y otros actores clave. Las habilidades de negociación y comunicación son esenciales para manejar estas relaciones de manera efectiva.

En resumen, un administrador de empresas puede desempeñar un rol integral en la formalización de la minería en Nariño, proporcionando experiencia en gestión empresarial, cumplimiento legal, eficiencia operativa y responsabilidad social, lo cual es fundamental para el desarrollo sostenible del sector minero en la región.

En cuestión, la formación en Administración de Empresas no solo enriquece el perfil del Subsecretario de Minas, sino que también proporciona las herramientas y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos complejos en la gestión y regulación de la industria minera. Este enfoque estratégico, ético y sostenible promovido por la formación en Administración de Empresas se convierte en un activo valioso para el desarrollo equitativo y eficiente de la industria minera en el ámbito gubernamental.





#### 1.4 SUBSECRETARIO (A) DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 06 de diciembre de 2016, “*Por medio del cual se compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño*” el empleo denominado Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización, código 045 grado 01, tiene como propósito principal: “*Coordinar los asuntos agropecuarios, de transformación y comercialización de especies agrícolas y pecuarias, y lograr integrar a la comunidad asociada en el desarrollo rural integral, competitivo y sostenible que mejore las condiciones de vida de los pobladores rurales del Departamento de Nariño.*”. Entre sus funciones se encuentran; Coordinar y dirigir el proceso de planificación agropecuaria, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e instituciones adscritas para lograr una sinergia de planeación, ejecución y control dentro del sector.

La Gobernación de Nariño en el perfil de cargo para el empleo denominado Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización, solicita los siguientes perfiles para ejercer dicho cargo:

**“REQUISITOS DE ESTUDIO:** *Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en economía, administración, agronomía, zootecnia, medicina veterinaria, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, educación.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen 4 áreas de conocimiento como lo son: Economía, Administración, Contaduría Y Afines. Agronomía, Veterinaria y Afines. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines y Educación.

Ahora bien, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece: “*Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:*

<p>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</p>	<p>Antropología, Artes Liberales</p>
----------------------------------------	--------------------------------------



	<i>Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines</i>
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	<i>Administración. Economía. Contaduría Pública.</i>

Tabla 7.

Así mismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, señala:

“*INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA de derecho  
Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC*”

<i>Campo amplio</i>	<i>Campo específico</i>	<i>Campo detallado</i>
<i>Administración de Empresas y Derecho</i>	<i>Derecho</i>	<i>Derecho</i>

Tabla 8.

*Núcleo Básico del Conocimiento*

<i>Área de conocimiento</i>	<i>Núcleo básico del conocimiento - NBC</i>
<i>Ciencias sociales y humanas</i>	<i>Derecho y afines</i>

Tabla 9.”

Como se puede apreciar en la tabla No. 7, el Núcleo Básico del Conocimiento para el cargo de Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización, código 045 grado 01, corresponde a las Ciencias Sociales y Humanas, así como a la Economía, Administración y Contaduría.

No obstante, muchos perfiles quedan excluidos, a pesar de que algunos, como el Derecho, son directamente relevantes para contribuir a esta secretaría. Su campo





de aplicación amplio incluye la Administración de Empresas, uno de los perfiles solicitados dentro de los requisitos de la Gobernación de Nariño.

Por lo tanto, es necesario incluir esta área del conocimiento en el perfil de cargos. Un profesional en derecho que ocupe el cargo de Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización puede aportar conocimientos legales sólidos, habilidades de negociación, capacidad para interpretar y aplicar normativas, así como una perspectiva ética y social necesaria para liderar eficazmente iniciativas de sostenibilidad en el ámbito gubernamental.

La designación de Un(a) abogado(a) como Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización puede basarse en diversas habilidades y competencias que son fundamentales para abordar los desafíos complejos en el ámbito agrícola. Estas competencias son esenciales para garantizar el cumplimiento normativo y abordar las complejidades legales asociadas con la transformación y comercialización de productos agropecuarios.

La gestión de contratos y acuerdos comerciales son vitales para generar acuerdos comerciales equitativos y beneficiosos para los agricultores de la región. Esto garantizará que estas actividades se realicen bajo la normativa vigente, manteniendo la integridad y sostenibilidad del sector. De igual manera, se facilita la resolución de conflictos y disputas legales en el sector agropecuario, donde los desafíos pueden surgir en términos de acuerdos contractuales, derechos de propiedad y disputas entre partes.

Además, un profesional en derecho tiene la facilidad de interacción y colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones agrícolas y actores del sector. Estas habilidades interpersonales facilitan la construcción de relaciones sólidas.

Un(a) abogado(a) puede desempeñar un papel vital en la construcción de políticas públicas en asuntos agropecuarios, transformación y comercialización en el Departamento de Nariño. Su contribución puede ser integral en varias áreas:

Un(a) abogado(a) puede proporcionar asesoramiento experto sobre la legislación actual y las regulaciones que afectan el sector agropecuario. Esto incluye leyes sobre tenencia de tierras, uso de suelos, derechos de propiedad, normativas sanitarias, y regulaciones comerciales. Esta asesoría es crucial para desarrollar políticas públicas que sean legales, eficientes y sostenibles.

El(la) abogado(a) puede participar activamente en la formulación y revisión de políticas públicas, asegurándose de que estas estén en línea con la legislación nacional e internacional. Esto es especialmente importante en áreas como acuerdos



comerciales, normas de exportación e importación, y políticas de seguridad alimentaria.

Un(a) abogado(a) puede abogar por los derechos e intereses de los agricultores y productores locales, asegurando que las políticas públicas los apoyen adecuadamente y fomenten su desarrollo económico y sostenibilidad.

En el aspecto de la comercialización, El(la) abogado(a) puede jugar un papel crucial en la negociación y redacción de acuerdos comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, que beneficien al sector agropecuario del Departamento de Nariño.

Es importante que se asegure que las políticas y prácticas agropecuarias que se implementen durante este Gobierno Departamental cumplan con la legislación vigente. Un(a) abogado(a) puede supervisar la implementación de las políticas para garantizar su cumplimiento y abordar cualquier infracción legal.

Un(a) abogado(a) puede asesorar sobre aspectos legales relacionados con la innovación y la tecnología en el sector agropecuario, como patentes, derechos de autor y propiedad intelectual, lo que es crucial para fomentar la modernización y eficiencia en el sector.

El(la) abogado(a) puede actuar como mediador en conflictos entre diferentes actores del sector agropecuario, como entre productores, el gobierno, y empresas privadas.

Finalmente, Un(a) abogado(a) puede participar en programas de educación y concienciación para informar a los agricultores y productores sobre sus derechos y sobre cómo las políticas públicas pueden afectarles.

En resumen, la contribución de un(a) abogado(a) en la construcción de políticas públicas en asuntos agropecuarios en Nariño es multifacética, abarcando desde la asesoría legal hasta la promoción de los derechos de los agricultores y la facilitación del comercio y la innovación. Su papel es fundamental para garantizar que estas políticas sean justas, sostenibles y beneficiosas para todos los involucrados en el sector.





## 2. NIVEL PROFESIONAL:

### 2.1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO (A)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 06 de diciembre de 2016, “*Por medio del cual se compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño*” el empleo denominado Profesional Universitario, código 219 grado 05, cuyo propósito principal es “*Manejar agenda de actividades del Gobernador y organizar toda la logística en actividades del Despacho del Gobernador.*”, tiene entre sus funciones: Velar por el orden y organización de todos los asuntos que ingresen al Despacho del Gobernador, garantizando que la dependencia funcione correctamente bajo principios de eficiencia y transparencia.

La Gobernación de Nariño en el perfil de cargo para el empleo denominado Profesional Universitario, solicita los siguientes perfiles para ejercer dicho cargo:

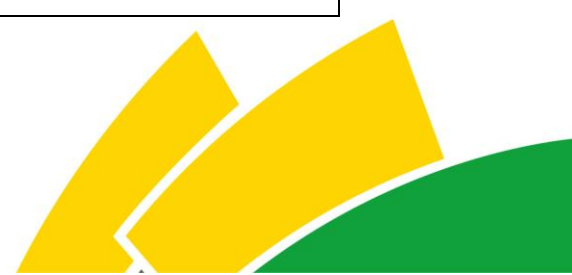
**“REQUISITOS DE ESTUDIO:**

*Título profesional en disciplina académica en núcleo básico del conocimiento en: Derecho, economía, administración, contaduría Pública, ingeniería industrial y afines.”*

En dicho sentido, se establecen 4 áreas de conocimiento como lo son: Ciencias Sociales y Humanas. Economía, Administración, Contaduría y Afines. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.

Ahora bien, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece: “*Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:*

<p><b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b></p>	<p><i>Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines</i></p>
-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





	<p><i>Filosofía, Teología y Afines</i>  <i>Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial</i>  <i>Geografía, Historia</i>  <i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</i>  <i>Psicología</i>  <i>Sociología, Trabajo Social y Afines</i></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Tabla 10.”*

Así mismo, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, señala:

*“INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA de psicología.  
 Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC*

<i>Campo amplio</i>	<i>Campo específico</i>	<i>Campo detallado</i>
<i>Ciencias Sociales, Periodismo e Información</i>	<i>Ciencias sociales y del comportamiento.</i>	<i>Psicología</i>

*Tabla 11.*

*Núcleo Básico del Conocimiento*

<i>Área de conocimiento</i>	<i>Núcleo básico del conocimiento - NBC</i>
<i>Ciencias sociales y humanas</i>	<i>Psicología</i>

*Tabla 12.”*

Como se puede apreciar en la tabla No. 10, el Núcleo Básico del Conocimiento para el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, corresponde a las Ciencias Sociales y Humanas.

Sin embargo, muchos perfiles quedan omitidos, a pesar de que algunos, como el área de la Psicología, son directamente relevantes para contribuir a la gestión administrativa.

La gestión gubernamental es una tarea que requiere habilidades excepcionales, no solo en términos de una administración eficiente, sino también en la comprensión y respuesta a las necesidades humanas y sociales. En este sentido, es esencial que se incluya el perfil de Psicología entre los requisitos de estudio para el cargo de Profesional Universitario. La contribución de esta profesión a la administración de la Gobernación de Nariño podría ser inmensa y se puede determinar de la siguiente manera:

La mejora de las habilidades interpersonales y la gestión de relaciones son fundamentales en cualquier entorno, pero más aún en un entorno gubernamental.







Comprender y mejorar las dinámicas interpersonales y la comunicación efectiva son habilidades que pueden ser cruciales en este contexto. La gestión de relaciones, tanto internas como externas, es esencial para el éxito. Un psicólogo tiene la formación necesaria para entender estas dinámicas y trabajar en ellas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración.

La inclusión de un psicólogo como Profesional Universitario en el Despacho de Gobernación representa un enfoque innovador y beneficioso para la gestión gubernamental. Su habilidad para gestionar relaciones, comprender las necesidades humanas, resolver conflictos y comunicarse de manera efectiva puede contribuir significativamente a la eficacia, la empatía y la sostenibilidad en la administración pública.

Además, un psicólogo tiene la capacidad de entender y responder a las necesidades emocionales y sociales de las personas, lo que es trascendental en el escenario público. Al adoptar un enfoque integral, se promueve un gobierno que no solo busca el bienestar material, sino también el equilibrio emocional y social de la sociedad a la que sirve.

En resumen, la inclusión de un perfil de Psicología en los requisitos de estudio para el cargo de Profesional Universitario en la Gobernación de Nariño no solo podría mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración, sino que también podría contribuir a un enfoque más humano y social de la gestión administrativa. Esto, a su vez, podría llevar a una mayor satisfacción y bienestar de la sociedad en general.





#### IV. ANÁLISIS FINANCIERO

No existe necesidad de realizar cálculo presupuestal, ya que únicamente se modifican los perfiles de los empleos, modificaciones que no generan afectaciones al presupuesto departamental.

#### V. EVALUACIÓN FUNCIONES Y PERFILES

La descripción de los empleos quedaría de la siguiente manera:

#### SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
No. De cargos:	1
Código	020
Grado	02
Dependencia:	Despacho
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernador del Departamento
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas ambientales del Departamento, encaminadas a la promoción ambiental el desarrollo sostenible; fortaleciendo las acciones amigables con el ambiente, a través del desarrollo de programas y proyectos en los distintos municipios del Departamento.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Liderar la estructuración, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias del Departamento, encaminadas a la promoción del Desarrollo Sostenible y al manejo responsable del Ambiente, y en particular, pero no excluyentes, al impulso de temas relacionados con la gestión, participación y educación ambiental, a la conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos, a los asuntos ambientales sectoriales y urbanos, y animalistas, al crecimiento	





- verde, a la mitigación y adaptación al cambio climático, a la gestión integral del recurso hídrico y al ordenamiento planificación territorial departamental.
2. Coordinar acciones interinstitucionales encaminadas a la prevención del riesgo, relacionadas con amenazas de tipo natural y de intervención antrópica sobre el ambiente.
  3. Gestionar alianzas entre entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y comunitarias del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para lograr una mayor capacidad manejo responsable del ambiente y en la promoción del desarrollo sostenible del Departamento.
  4. Coordinar procesos de asesoría dirigida a entidades públicas del nivel municipal y departamental contribuyendo al desarrollo de sus capacidades para el cumplimiento de la normatividad e implementación de las políticas nacionales y departamentales ambientales, con énfasis en aquellos territorios que se encuentren en situación de mayor deterioro ambiental.
  5. Coordinar la implementación y el funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Nariño (CROT) como instancia rectora encargada de orientar la formulación de políticas y normas de ordenamiento territorial (Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -LOOT).
  6. Participar en la elaboración, gestión, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de ordenamiento territorial Departamental (Art. 29 - Ley 1454 de 2011).
  7. Coordinar procesos de apoyo técnico y financiero de organismos de cooperación internacional para la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas, y proyectos relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible, con énfasis en aquellos territorios que se encuentren en situación de mayor deterioro ambiental.
  8. Coordinar procesos de promoción, formación y capacitación para fortalecer y cohesionar a la sociedad civil en torno a las estrategias para mejorar el ambiente.
  9. Coordinar el manejo de áreas para la protección de ecosistemas estratégicos del departamento.
  10. Coordinar las acciones del Consejo Ambiental Departamental de Nariño
  11. Diseñar y organizar los mecanismos de evaluación de gestión y resultados de la Secretaría.
  12. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas y el fortalecimiento del control social a la gestión pública en los asuntos de su competencia.
  13. Coordinar el observatorio ambiental departamental como centro de información de la oferta y demanda ambiental, y promoción de la investigación para el monitoreo, ordenamiento y planificación ambiental territorial del departamento.



<p>14. Preparar los proyectos de actos administrativos relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible.</p> <p>15. Promover con las demás dependencias y entidades de la administración departamental la aplicación del enfoque ambiental y de desarrollo sostenible.</p> <p>16. Dirigir la prestación de servicios de la Secretaría, sea que se presten directamente por la Secretaría o con el apoyo de fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás organismos privados que desarrollen actividades relacionadas con la misión de la Secretaría.</p> <p>17. Presentar a consideración del Gobernador de Departamento de Nariño los proyectos de Ordenanza y actos administrativos relacionados con las funciones de la Secretaría.</p> <p>18. Ejercer las funciones de dirección, coordinación y control en las materias de su competencia.</p> <p>19. Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional de Ambiente (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.</p> <p>20. Asistir a todas las reuniones y eventos que en materia ambiental se programen y donde el señor Gobernador lo haya delegado.</p>	
<p><b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b></p>	
<p>1. Constitución política de Colombia.</p> <p>2. Conocimiento en administración pública</p> <p>3. Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales</p> <p>4. Conocimientos Ambientales</p> <p>5. Conocimiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de Ambientes</p> <p>6. Conocimiento en articulación institucional, organizacional y comunitaria</p> <p>7. Diseño de políticas de Ambientes</p> <p>8. Conocimiento en leyes y políticas nacionales ambientales y de tratados y convenios Internacionales ambientales.</p>	
<p><b>V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p><b>Estudios</b> Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: educación, antropología, economía, administración, agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria, Biología, Derecho y afines.</p>	<p><b>Experiencia</b> Dos años de experiencia profesional</p>





## SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Recreación y Deporte
Código:	020
Grado:	02
No. De cargos	1
Dependencia	Despacho del Gobernador
Cargo del Jefe Inmediato:	Gobernador
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y formular políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, con el fin de brindar a la comunidad nariñense oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica de deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, en aras del mejoramiento de su calidad de vida.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar según las instrucciones del Gobernador, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y metas relacionadas con las funciones y los objetivos de la secretaria a su cargo.</li><li>2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Departamento, especialmente en los que tiene que ver con el plan regional del deporte.</li><li>3. Presentar ante el Gobernador informe de labores adelantadas en el ejercicio de sus funciones y relacionadas con el objeto de la secretaria cuando sea requerido.</li><li>4. Representar al Gobernador del Departamento en reuniones, talleres y demás eventos en que se requiera su presencia, relacionados con las funciones de la Secretaría.</li><li>5. Propiciar la cooperación entre las entidades territoriales de los distintos niveles de administración y gobierno para economizar recursos, optimizar el servicio y concentrar esfuerzos, en el cumplimiento del objetivo de la Secretaría.</li><li>6. Formular las políticas tendientes a la consolidación y desarrollo del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Nariño.</li><li>7. Orientar la capacitación de la comunidad, para estimular las diferentes formas de participación en el proceso de formación, fomento, practica y cultura del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Nariño, tanto entre población infantil, adolescentes, adultos y tercera edad.</li><li>8. Fomentar, estimular y apoyar el mejoramiento de las diferentes áreas deportivas, en pro de mejorar la participación deportiva del Departamento en eventos nacionales y departamentales.</li></ol>	





9. Promover la participación de las comunidades indígenas, negritudes y sus organizaciones, en los planes y programas relacionados con la formación, fomento, práctica y cultura del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en sus respectivos territorios, velando especialmente por la integración como los demás sectores poblacionales del Departamento de Nariño.
10. Facilitar y/o prestar la asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento de Nariño.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

#### **IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Conocimiento de la legislación deportiva.
2. Calidad de vida a través de la formación, fomento, práctica y cultura del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Conocimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

##### **Estudios**

Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho, *Sociología, Trabajo Social y Afines*, economía, administración, ingeniería industrial y afines, educación, profesional en deportes, educación física y recreación.

##### **Experiencia**

Dos (2) años de experiencia profesional





## SUBSECRETARIO DE MINAS.

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Minas
Código:	045
Grado:	01
No. De cargos	1
Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Minas
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Infraestructura y Minas
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Impulsar proyectos mineros y de infraestructura energética en el Departamento de Nariño, para aprovechar de manera técnica y racional los recursos no renovables, reactivar la minería e impulsar el desarrollo integral y sostenible del departamento.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
12. Identificar, formular, evaluar, diseñar, coordinar, gestionar y promover proyectos de fomento minero y de infraestructura energética para impulsar el desarrollo integral de las regiones más deprimidas del departamento.	
13. Gestionar y coordinar proyectos sociales y especiales para el mejoramiento integral de las comunidades más deprimidas del departamento.	
14. Preparar las políticas en materia de minas y energía para generar lineamientos claros que permitan orientar las inversiones.	
15. Formular el Plan Sectorial de Minas para sustentar las políticas mineras del Departamento.	
16. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para incluir los sectores minero y energético.	
17. Supervisar y vigilar los convenios y contratos adelantados por la Subsecretaría para realizar el control y la verificación de las obras ejecutadas por la entidad.	
18. Elaborar los pliegos de condiciones, estudios, términos de referencias, etc., en los casos en que requieran, para efectuar la contratación de acuerdo a los requisitos de ley.	
19. Coordinar con los municipios los acuerdos de inversión de recursos propios del Departamento para los sectores minero y energético, con el propósito de dar participación directa a las comunidades y municipios beneficiados.	
20. Diseñar los programas y planes de exploración y explotación minera para aumentar el grado de cobertura del conocimiento geológico y minero del departamento.	
21. Elaborar el Plan Plurianual de Inversiones a cuatro años, Plan de Acción de la Subsecretaría, cuadro de indicadores y metas en los programas y subprogramas, para planificar las actividades que debe realizar la Subsecretaría de Minas anualmente.	



22. Realizar los informes de gestión, cumplimiento financiero y por objetivos, informes ejecutivos, etc., para presentar resultados del trabajo realizado por la Subsecretaría de Minas del Departamento.
23. Participar en todos los eventos delegados por el Secretario de Infraestructura y Minas y del Gobernador de Nariño, para dar cumplimiento a las funciones del departamento en el sector minero.
24. Revisar y viabilizar proyectos mineros, eléctricos y especiales, presentados por las comunidades, como requisito para la financiación de proyectos de inversión con recursos propios.
25. Coordinar y utilizar los vehículos y equipos de medición técnica, que se utilizan para el fomento de actividades mineras en el departamento.
26. Proponer estudios, planeación, formulación, coordinación, ejecución y regulación de políticas, planes y programas que en materia de minas se deban desarrollar con el fin de promover y fortalecer el subsector cumpliendo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
27. Resolver consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el subsector de minas, contribuyendo al desarrollo del Departamento en esta materia,
28. Orientar y recomendar estudios e investigaciones relacionados con la misión sectorial en materia de minas, de tal manera que promuevan el desarrollo y cumplimiento de los propósitos y objetivos programados a nivel departamental para el subsector.
29. Participar en las actividades y acciones de protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.
30. Diseñar los planes y programas de beneficio de minerales, para la recuperación de minerales auríferos.
31. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño

#### **IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

4. Metodologías actualizadas en formulación y evaluación de proyectos.
5. Normativa vigente sobre Minas y ambiental
6. Conceptos básicos del glosario geológico y minero.
7. Técnicas Mineras usadas a nivel Departamental y Mundial.
8. Técnicas básicas de beneficio de minerales.
9. Técnicas en exploración y explotación
10. Técnicas básicas en proceso de beneficio de minerales
11. Conocimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**





<b>Estudios</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia Administración de empresas y afines.	<b>Experiencia</b> Dos años de experiencia profesional.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------





## SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización.
Código:	045
Grado:	01
No. De cargos	1
Dependencia	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar los asuntos agropecuarios, de transformación y comercialización de especies agrícolas y pecuarias, y lograr integrar a la comunidad asociada en el desarrollo rural integral, competitivo y sostenible que mejore las condiciones de vida de los pobladores rurales del Departamento de Nariño.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
32. Coordinar y dirigir el proceso de planificación agropecuaria, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e instituciones adscritas para lograr una sinergia de planeación, ejecución y control dentro del sector.	
33. Consolidar y analizar las fluctuaciones de las estadísticas agropecuarias que permite orientar procesos de planificación agropecuaria para lograr la apreciación objetiva y fehaciente de la información y brindar mejores resultados y conclusiones.	
34. Coordinar los planes, programas y proyectos agropecuarios que se ejecutan en los diferentes frentes de acción estatal y privado, que permitan alcanzar simultáneamente la conservación de los recursos naturales en un ambiente sano y de desarrollo sostenible de la región, para desarrollar y garantizar la sostenibilidad en el sector agropecuario.	
35. Establecer lineamientos y modelos de control, seguimiento y evaluación que garanticen el alcance de los objetivos, metas y estrategias de desarrollo agropecuario sostenible en articulación con las políticas ambientales.	
36. Coordinar y brindar apoyo técnico, seguimiento y evaluación a la Asistencia Técnica Directa Rural, para desarrollar procesos de innovación que apoyen la producción primaria, la transformación y la agregación de valor; así como la gestión de las organizaciones, la integración al mercado; la reconversión hacia	



- nuevas formas de organización de la agricultura; el enfoque de cadenas productivas y el acceso a bienes públicos definidos por la política agropecuaria.
37. Impartir orientación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y entidades territoriales sobre la programación de acciones de asistencia técnica, concretar el apoyo institucional y realizar el seguimiento y evaluación, para garantizar un servicio eficaz y eficiente dentro de un marco de productividad, sostenibilidad y competitividad en el sector.
  38. Coordinar con las entidades dedicadas a la investigación del sector para que los paquetes tecnológicos lleguen a los productores, incrementando la productividad agropecuaria, para enriquecer los procesos productivos y construir modelos de desarrollo regional.
  39. Coordinar el acompañamiento integral a los proyectos productivos formulados y aprobados y realizar seguimiento a las entidades prestadoras del servicio técnico agropecuario en los nuevos proyectos financiados, para evaluar el impacto en el nivel de productividad y la viabilidad cultural en los procesos de producción.
  40. Impulsar los acuerdos sectoriales de competitividad de las cadenas productivas para racionalizar el esfuerzo conjunto de todos los sectores que redundan en mayor competitividad.
  41. Establecer las acciones prioritarias que incrementan la producción, competitividad y propenden por la especialización productiva de la región para lograr incremento productivo sostenible y mayores beneficios económicos del productor.
  42. Gestionar alianzas estratégicas entre los integrantes de la cadena para que contribuyan a alcanzar escalas productivas competitivas que reporten ventajas propias de la sinergia.
  43. Fomentar el comercio de productos agropecuarios competitivos en los mercados nacionales e internacionales para armonizar la funcionalidad de cada sector.
  44. Fomentar el comercio de productos agropecuarios competitivos en los mercados nacionales e internacionales de acuerdo a las cadenas productivas para racionalizar la intermediación y lograr mejores precios al productor.
  45. Desarrollar, capacitar y divulgar normas de calidad o estándares relacionados con productos agropecuarios, comercializados en otros campos de mercado para ser más competitivos y entrar a mercados de mayor consumo.
  46. Coordinar y definir con los institutos y entidades del sector, criterios para priorización e implementación de núcleos industriales agropecuarios que armonizan la institucionalidad y racionalizan duplicidad de funciones.
  47. Promover la creación y operación de la pequeña y mediana industria en los núcleos industriales agropecuarios para mayor operatividad de los clúster productivos.
  48. Promover el desarrollo de la infraestructura y servicios de apoyo necesarios para el establecimiento de industrias agropecuarias.



49. Dinamizar los acuerdos de competitividad de las cadenas productivas existentes por medio de su regionalización, revisiones periódicas y de metas de productividad definidas claramente para establecer relación directa interinstitucional y los Clúster productivos y mejorar la productividad y competitividad.
50. Desarrollar, adoptar e impulsar con el Ministerio de Agricultura, instituto y sector privado paquetes tecnológicos que brinden bienes e ingresos en forma permanente a las comunidades y organizaciones comunitarias del sector agropecuario de la región bajo criterios de modernidad, eficiencia y competitividad para el incremento en el nivel de vida de los productores.
51. Desarrollar y adoptar modelos de organización comunitaria para transformación y comercialización de los bienes y servicios generados por la producción agroindustrial.
52. Desarrollar y establecer un sistema permanente de inventario Agroindustrial que permita establecer las características subsectoriales, los requerimientos y los avances de las medidas que se implementen en desarrollo de la Agroindustria para mantener una estadística dinámica que genere proyectos específicos del Sector.
53. Promover la organización comunitaria empresarial para lograr incremento, continuidad y competitividad en la producción para mejorar los niveles de vida del productor.
54. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo al área de desempeño.

#### **IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Nacional
2. Reglamentación sobre los centros provinciales de Gestión Empresarial Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica Directa Rural.
3. Plan de Desarrollo Nacional Departamental y Municipal.
4. Conocimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**





<b>Estudios</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en economía, administración, agronomía, zootecnia, medicina veterinaria, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, educación, Derecho y afines.	<b>Experiencia</b> Dos años de experiencia Profesional
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------





## PROFESIONAL UNIVERSITARIO

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	05
No. De cargos	1
Dependencia	Despacho del Gobernador
Cargo del jefe Inmediato:	Gobernador
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Manejar agenda de actividades del Gobernador y organizar toda la logística en actividades del Despacho del Gobernador.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender al público para resolver las consultas que tenga la comunidad sobre diferentes temas, informando al Gobernador los asuntos que requieran ser atendidos en forma directa.</li> <li>2. Manejar la agenda del Gobernador para coordinar las distintas actividades a las que deba asistir, días y horarios de atención al público, reuniones, etc.</li> <li>3. Velar por el orden y organización de todos los asuntos que ingresen al Despacho del Gobernador, garantizando que la dependencia funcione correctamente bajo principios de eficiencia y transparencia.</li> <li>4. Revisar documentación y correspondencia para darle el trámite respectivo.</li> <li>5. Manejar de forma adecuada los correos electrónicos institucionales.</li> <li>6. Redactar respuestas a solicitudes y peticiones de la comunidad para revisión del Gobernador y de esta manera dar contestación a las mismas.</li> <li>7. Autenticar documentos que van a ser enviados al exterior para legalizar diferentes trámites con otros países.</li> <li>8. Manejar caja menor para programar los gastos del Despacho.</li> <li>9. Coordinar las actividades relacionadas con logística a cargo del despacho del Gobernador.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño</li> </ol>	
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios</li> <li>3. Conocimiento en relaciones públicas</li> <li>4. Conocimiento en administración pública</li> <li>5. Código de Ética</li> <li>6. Plan Departamental de Desarrollo</li> <li>7. Conocimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</li> </ol>	



## V. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

### Estudios

Título profesional en disciplina académica en núcleo básico del conocimiento en: Derecho, Psicología, economía, administración, contaduría Pública, ingeniería industrial y afines.

### Experiencia

Un año de experiencia profesional.